

CÁMARA DE APELACIÓN

El Señor Juez de Segunda Instancia de la Cámara de Apelaciones Laboral de la Sala 1 de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados JUAREZ, REINERIO DE JESUS, c/PROVINCIA ART., s/Inconstitucionalidad Ley 24557; Expte. CUIJ 21-05130175-4, ha dictado el siguiente decreto: Rosar/o, 11 de Marzo de 2020. (...) cítese y emplácese a los herederos del actor Reinerio de Jesús Juarez, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 73 y 67 y cc. del C P. C y C. bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Valeria Orta Nadal - Secretaria- En consecuencia, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. Reinerio de Jesús Mares a comparecer a estar a derecho por el término y en los autos precedentemente referidos. Secretaría, 19 de Agosto de 2020. Dra. Valeria Orta Nadal, secretaria.

\$ 33 425256 Set. 16 Set. 18

Por disposición de la Sala III de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Rosario, dentro de los autos CUIJ 21-04965350-3; BASUALDO MATIÁS LUIS c/H.R. S.A. s/Dem. Ord. de daños y perjuicios, se hace saber que por decreto de fecha 08 de Junio de 2020 se dispuso lo siguiente: Atento lo dispuesto por la CSJSF en el Acta N° 15 punto 2.II de fecha 27.5.20 al escrito cargo N° 606/20 se provee: Téngase presente lo manifestado. De la caducidad interpuesta, traslado. Notifíquese por cédula en los domicilios real y legal -art. 62 inc. 3° C.P.C. y C. Firmado Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu Pro-secretaria. Secretaría, 28 de Agosto de 2020. Dra. Sabrina Campbell, secretaria.

\$ 33 425392 Set. 16 Set. 18

Se hace saber que por ante la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario Sala II en autos OLMOS LORENA MABEL c/CONTI EDUARDO CRECENCIO s/Escrituración; Expte. CUIJ N° 21-01604307-6; se ha dictado el siguiente acuerdo: N° 89 Rosario, 26 de Mayo de 2020. Vistos:... y Considerando:... Por lo expuesto, la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario con la abstención del Dr. Muñoz, Resuelve: 1) Declarar que en autos ha operado la perención de la instancia recursiva abierta con la concesión del recurso de fs. 72. 2) Declarar firme la sentencia recurrida (art. 236 CPCC). 3) Imponer las costas al recurrente vencido (art. 241 CPCC). 4) Regular honorarios por las actuaciones en esta instancia en el 15% de los que correspondan a la primera. Insértese, agréguese copia a autos y hágase saber. Olmos Lorena Mabel c/Conti Eduardo Crecencio s/Escrituración CUIJ N° 21-01604307-6; Fdo: Dres. Oscar R. Puccinelli - María de los Milagros Lotti Gerardo F. Muñoz Alfredo R. Farias, secretario subrogante.

\$ 33 425295 Set. 16 Set. 18

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Rosario, a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri, juez Federal subrogante Secretaría a cargo de la Suscripta, sito en la calle Entre Ríos 730 de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: BNA c/BERNENGO MARIA FABIANA /Ejecuciones varis; Expte. 39457/2019S-, cita y emplaza al Bernengo María Fabiana DNI N° 21966422, para que, en el término de cinco (5) días a partir de la publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. Rosario, 15 de Julio de 2020. Atento lo solicitado y las constancias de autos y a lo prescripto por el artículo 343 del C.P.C.C.N, cítese al demandado a comparecer a estar a derecho en los presentes autos en el plazo y bajo los apercibimientos de ley por edictos, los que se publicarán por el término de dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL y un diario de circulación del último domicilio conocido de la demandada. Dra. Sylvia R. Aramberri juez Federal subrogante. Rosario, de 2020. Dra. M. Cecilia Maldován, secretaria.

\$ 33 425267 Set. 16 Set. 17

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Rosario, a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri, juez Federal subrogante, Secretaría a cargo de la Suscripta, sito en la calle Entre Ríos 730 de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: BNA c/BIGA RICARDO HECTOR S-PVE, Expte. 44532/19, cita y emplaza al Sr. Biga Ricardo Hector DNI 12836750, para que, en el término de cinco (5) días a partir de la publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. Rosario, 15 de Julio de 2020. Atento lo solicitado y las constancias de autos y a lo prescripto por el artículo 343 del C.P.C.C.N, cítese al demandado a comparecer a estar a derecho en los presentes autos en el plazo y bajo los apercibimientos de ley por edictos, los que se publicarán por el término de dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL y un diario de circulación del último domicilio conocido de la demandada. Dra. Sylvia R. Aramberri juez Federal subrogante. Rosario, de 2020. Dra. M. Cecilia Maldován, secretaria.

\$ 33 425266 Set. 16 Set. 17

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Ricardo Gramegna, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Jukic, en los autos: BERTONI MARIA VICTORIA c/EASY CALL SA s/Cobro de pesos - rubros laborales - 21-04125071-9 (Expte. Nro. 496/2018), cita y emplaza al señor Martín Fernando Aranzabe DNI N° 20.064.189, para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Se transcribe la parte de la providencia que así lo ordena: Rosario, 28 de Febrero de 2020. (...) Cítese por edictos al demandado Martín Fernando Aranzabe, con domicilio desconocido, para que comparezca a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimiento que en caso de incomparendo se le designará un defensor ad-hoc. -arg. art. 45, CPL-. Fdo. Dra. Paola Miniello (Prosecretaria); Dr. Gramegna (Juez). 30 de Julio de 2020. Dra. Natalia Pogán Serra, secretaria.

S/C 425252 Set. 16 Set. 17

Por disposición de la señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral N° 10 de la ciudad de Rosario, Dra. Paula V. Calace Vigo, Secretaría de la Dra. Paula N. Hechem, se cita, llama y emplaza a los herederos del señor José Luis Pared (DNI N° 21.810.381), para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho dentro de los autos INFOSEG SRL c/GAUNA MARTA BEATRIZ y Otros s/Consignación; CUIJ 21-04158828-1 - Expte. N° 1937/2019. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Entradas de Tribunales. Rosario, 26 de Julio de 2020. Dr. Dario F. Malgeri, prosecretario.

S/C 425104 Set. 16 Set. 18

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 5° Nominación de Rosario, Dra. Sabina Sansarricq, dentro de los autos caratulados MEDINA, GASTÓN ALEJANDRO y otros s/Medida de Protección Excepcional; CUTJ 21-11336180-5, se hace saber que se ha ordenado notificar gratuitamente por edictos a la Sra. María de los Ángeles Villagra, DNI N° 31.115.703 lo resuelto en autos. Se ha ordenado notificar por edictos que se publicarán gratuitamente en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación, para lo que se transcribe textualmente la parte pertinente de la resolución: N° 764. Rosario, 2 de Junio de 2020. Y Vistos... y Considerando... Resuelvo: 1) Ratificar la resolución definitiva N° 421 del 19 de Septiembre de 2019 dictada por el órgano de aplicación Ley 12.967 en relación a los niños Nancy Milagros Medina y Ezequiel Alejandro Medina, con datos obrantes en autos. 2) Determinar que la propuesta de medida definitiva es de privación de responsabilidad parental de María de los Ángeles Villagra y de Jorge Medina y declaración en situación de adoptabilidad de Nancy Milagros Medina y Ezequiel Alejandro Medina. 3) Diferir la resolución de la propuesta administrativa de tutela a favor de Ramón Ángel Villagra con relación a Junior Ezequiel Medina (Resolución Administrativa N° 421/19) hasta tanto la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario informe si mantiene la misma. 4) Diferir la ratificación judicial del Cese de la Medida de Protección Excepcional de Derechos adoptada en relación a Gastón Alejandro Medina hasta tanto la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario informe si lo mantiene. 5) Citar a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la propuesta de medida definitiva y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis ley 12.967) a Maria de los Ángeles Villagra y Jorge respecto a sus hijos Nancy Milagros Medina y Ezequiel Alejandro Medina. Notifíquese por cédula haciendo saber al Sr. Oficial Notificador que, de no ser hallados los requeridos en los domicilios denunciados, deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos, si es que allí vive y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. 6) Dar intervención a la Defensora General. 7) Hacer saber a la autoridad de aplicación la necesaria observancia de los plazos legales, así como el estricto cumplimiento de los requisitos formales, conforme lo señalado en los considerandos. 8) Comunicar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dra. Sabina Margarita Sansarricq (Jueza) - Dra. María Alejandra Marcyniuk (Secretaria).

S/C 425289 Set. 16 Set. 18

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de Rosario, Dra. Sabina Margarita Sansarricq, dentro de los autos caratulados DIAZ, AGUSTIN y DIAZ, BRANDON s/Medida excepcional; CUIJ 21-10983813-3, se hace saber que se ha ordenado notificar gratuitamente por edictos a la Sra. Claudia Mirian Sandoval, DNI N° 26.487.842, a fin de notificarle la resolución N° 219 dictada el 17 de Febrero de 2020 cuya parte resolutive a continuación se transcribe: N° 219. Rosario, 17/02/20. Y Vistos... y Considerando... Resuelvo: 1) Ratificar la Resolución N° 19 de fecha 8/4/11, por la que la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, adoptó como Medida de Protección Excepcional respecto de Agustín Díaz y Brandon Darío Díaz, su separación temporal de su centro de vida e inclusión en el Sistema de Acogimiento de Familias Solidarias. 2) Ratificar la Resolución Definitiva dictada por Disposición N° 170 el 26 de Julio de 2018 por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción respecto de Agustín Díaz y de Brandon Darío Díaz, en la que sugiere la designación de la Sra. Guillermina Sandoval y de Ramón Angel Passaglia. Miembros de su familia ampliada, como sus tutores. 3) Determinar que la propuesta de medida definitiva es de otorgamiento de TUTELA de Agustín Díaz y de Brandon Darío Díaz a la Sra. Guillermina Sandoval, DNI 13.077.467 y al Sr. Ramón Angel Passaglia, DNI 13.077.840, correspondiendo el dictado de la Privación de la responsabilidad parental. 5) Citar a Claudia Miriam Sandoval, DNI 26.487.842 y a Ariel Darío Díaz, DNI 29.099.532, a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida sugerida por el órgano de aplicación de la ley 12.967 y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis ley 12.967). Notifíquese por cédula a diligenciarse mediante Oficial notificador quien de no hallar a los requeridos en el domicilio denunciado en autos deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si es que allí vive y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. 6) Comunicar a la Defensoría General Civil, a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes. 7) Ordenar la recaratulación de las presentes actuaciones, debiendo registrarse como Díaz, Agustín y Díaz, Brandon s/Medida Excepcional. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dra. Sabina Margarita Sansarricq (Jueza) - Dra. María Alejandra Marcyniuk (Secretaria). Se ha ordenado notificar por edictos que se publicarán gratuitamente en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Rosario, 25 de Agosto de 2020. Dra. María Alejandra Marcyniuk (Secretaria).

S/C 425290 Set. 16 Set. 18

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de Rosario, 10 de Agosto de 2020, Dra. Sabina Margarita Sansarricq, dentro de los autos caratulados PATKOUSKY, ROCIO y Otros s/Medida de protección excepcional; CUIJ 21-11346387-9, se hace saber que se ha ordenado notificar gratuitamente por edictos a la Sra. Susana Beatriz Acevedo, DNI N° 31215038, la resolución N° 3861 dictada el 19 de Diciembre de 2019 en los autos de referencia, cuya parte resolutive a continuación se transcribe: Y Vistos... y Considerando... Resuelvo: 1) Ratificar la Orden N° 82 de fecha 3/5/19, por la que la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, adoptó como Medida de Protección Excepcional de Urgencia respecto de Rocío Belén Jackeline Patkousky, su alojamiento con familia ampliada, y su regularización dictada por Disposición N° 225 dictada el 27/5/19. 2) Ratificar la Resolución Definitiva dictada por Disposición N° 433 el 27 de Septiembre de 2019 por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª

Circunscripción respecto de Rocío Belén Jackeline Patkousky, en la que sugiere la designación de la Sra. Clara Emilia Acevedo como su tutora. 3) Hacer saber que la Medida de Protección Excepcional tiene vigencia desde el 3 de Mayo de 2019. 4) Determinar que la propuesta de medida definitiva es de otorgamiento de TUTELA de Rocío Belén Jaqueline Patkousky, DNI 47.287.213 a la Sra. Clara Emilia Acevedo, DNI 18.307.536. 5) Citar a Susana Beatriz Acevedo y a Juan José Patkousky a estar a derecho, expedirse sobre la medida sugerida por el órgano de aplicación de la ley 12.967 y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis ley 12.967). Notifíquese por cédula a diligenciarse mediante Oficial notificador quien de no hallar a la requerida en el domicilio denunciado en autos deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si es que allí vive y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. 6) Comunicar a la Defensoría General Civil, a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dra. Sabina Margarita Sansarricq (Jueza), Dra. María Alejandra Marcyniuk (Secretaria). Se ha ordenado notificar por edictos que se publicarán gratuitamente en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la ultima publicación. Dra. María Alejandra Marcyniuk (Secretaria).

S/C 425291 Set. 16 Set. 18

El Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 6 de la Ciudad de Rosario, en autos: SAVORETTI RICARDO VICENTE c/ARRIETA JULIAN y Otros s/Daños y perjuicios; Expte. CUIJ 21-00206447-9, a cargo del Juez de Trámite Dr. Horacio Allende Rubino y secretaría del Dr. Mariano Novelli, se ha dispuesto se notifique por edictos la rebeldía del Sr. Arrieta Julián DNI 30.838.252 ordenada por decreto de fecha 21 de Octubre de 2019. Dr. Mariano H. Novelli, secretario.

\$ 33 425333 Set. 16 Set. 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Lejarza Fermín José s/Propia Quiebra - hoy concurso preventivo por conversión - Su Patrimonio, 21-02839494-9. Radicación: Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación de Rosario. Datos del concursado: Sr. Fermín José Lejarza, DNI N° 14.086.993, con domicilio en calle Salta 1485 5° "B" de esta ciudad de Rosario. Fallecido. Síndico: CPN Mariano Cesar Andino, Resuelvo: 1º) Ordenando por Secretaría la recaratación de los presentes los que de ahora en más tramitarán como LEJARZA FERMÍN JOSÉ s/Propia Quiebra - hoy concurso preventivo por conversión - su patrimonio 21-02839494-9. 2º) Rosario 5/8/2020 Tomo: 136, Folio: 461, Resolución: 843, Resuelvo: Admitiendo la pretensión de la concursada en este sentido y disponiendo como fecha de finalización que el período de exclusividad -al solo efecto de satisfacer lo dispuesto por el Organismo recaudador- el día 03 de Noviembre de 2020. 3º) Publicando edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese, dése copia y hágase saber. Dra. Daniela A. Jaime secretaria; Dra. Silvia A. Cicuto, Juez, Rosario, 7 de Agosto de 2020.

S/C 425140 Set. 16 Set. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, Secretaría de la Dra. Marianela Godoy, se hace saber por dos días que en los autos caratulados DÍAZ, JUAN ALBERTO s/Quiebra, Expte. N° 950/2011, la Sindicatura actuante ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución y que asimismo se han regulado los honorarios de los funcionarios concursales mediante Resolución N° 975 de fecha 15 de Agosto de 2020. Puntualmente de los Síndicos intervinientes, C.P.N. José, Alvarez en la suma de \$ 100.909,44 y C.P.N. Cristian Bejer en la suma de \$ 67.272,96, y del abogado del peticionante de la quiebra, Dr. Mauro Faccendini, en la suma de \$ 42.045,60. Fdo. Dra. Klebcar (Jueza) - Dra. Godoy (Secretaria). Rosario, de Agosto de 2020. Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

S/C 425167 Set. 16 Set. 22

Por disposición del Sr. Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, Dr. Mauro R. Bonato, dentro de los autos caratulados: OSUNA, YANINA BELEN s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02884018-4, se hace saber que se ha dictado el auto regulatorio N°: 555 en fecha 27/07/2020 regulando los honorarios de la CPN Eliana E. Majorana en la suma de \$ 112.121,60 y los honorarios del letrado del fallido Dr. Eduardo Víctor Cerino en la suma de \$ 28.030,40. Asimismo, mediante decreto de fecha 24/07/2020 se ordenó poner de manifiesto informe final y proyecto de distribución. Secretaría, 18 de Agosto de 2020. Dra. Marianela Maulion, secretaria.

S/C 425147 Set. 16 Set. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación emplaza a la demandada ROJAS IRMA, D.N.I. 12.500.515, por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarara en rebeldía. Rosario, 28 de Agosto de 2020.

\$ 33 425132 Set. 16 Set. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación Rosario, Dr. Luciano D. Juarez, se hace saber, que en los autos caratulados: KANAS, FELICIA AIDA s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-02931902-9. Se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios. Y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Felicia Aida Kanas D.N.I. 93.282.790. Para que comparezcan y lo acrediten dentro del término de 30 días para hacer valer sus derechos. Publíquese por un día. Firmado: Dra. María Verónica Lara, secretaria Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario. Rosario, 25 de Agosto de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, secretaria.

\$ 45 425223 Set. 16

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián E. Bellizia (Juez), se cita, llama y emplaza a los herederos de don Martín Miguel Solari, DNI N° 27.059.563, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Autos: SOLARI, MARTIN MIGUEL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02930499-5). Rosario, de Agosto de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, secretaria.

\$ 45 425141 Set. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mirande Luis Fernando (DNI 13.966.056) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados MIRANDE LUIS FERNANDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02931115-0. Dra. Bárbara Lechini, secretaria. Rosario, 24 de Agosto de 2020.

\$ 45 425135 Set. 16

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Olga Chaparro, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: CHAPARRO OLGA s/Declaratoria de herederos, Expte. CUIJ N° 21-26024369-9). Cañada de Gómez, 26 de Agosto de 2020. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 424787 Set. 16

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Hugo Alberto Ysiar, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: YSIAR HUGO ALBERTO s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-26024370-2). Cañada de Gómez, 26 de Agosto de 2020. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 424789 Set. 16

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Marta Ninfa Ciccotti, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: CICCOTTI MARTA NINFA s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-26023765-6). Cañada e Gómez, 26 de Agosto de 2020. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 424790 Set. 16

Hago saber a Uds. que en el Juicio seguido por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría Autorizante, en autos caratulados ALBERTENGO ANA LIA s/Sucesión; Expte. 912/2016, se ha dictado la siguiente providencia. Estando acreditado el fallecimiento de la Sra. Analía Albertengo, con el testimonio de Acta de Defunción, obrante a fs. 05 autos, declárese abierta su declaratoria de herederos. Publíquense los edictos citatorios por el término de Ley. Dr. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 424953 Set. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Cañada de Gomez y en autos MAIRANI DANIELA ANDREA s/Declaratoria de herederos 21-26024321-4, se cita y emplaza a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados el causante Mairani Daniela Andrea (DNI 20.144.315) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por 1 día. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 45 424904 Set. 16

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 12 de la 1ª Nominación de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Andino, Secretaría de la Dra. Luz Gamst, se hace saber que en los autos caratulados: LEGUIZAMON BERTA y Otros c/PONCE DE LEON AUGUSTA s/Prescripción adquisitiva; (Expte. N° 735/13), se han dictado las siguientes resoluciones: N° 932. San Lorenzo, 3 de Julio de 2019. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción adquisitiva de Campos Luisa, desde Marzo del año 1982, el inmueble inscripto al Tomo 40, Folio 471, N° 49164 del Dpto. Iriondo, Provincia de Santa Fe. Designado como lote 1 en el plano respectivo y conforma una figura cuyas medidas son: Lado Noroeste: 310 metros sobre camino público, lado Sureste: 244,63 metros, Lado Suroeste: 310 metros y lado Noroeste: 244,63. Las medidas de arranques son: desde el vértice Norte hasta camino Público en dirección al Noroeste: 862,59 metros y desde el vértice Este hacia el Sureste hasta un alambrado divisorio: 585,48 metros, formando una superficie total de 7 HS. 44 AS. Conforme plano de mensura inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el N° DUPL 787-I. 2) Imponer al mismo las costas del presente. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se acompañen constancia de inscripción ante AFIP actualizada de todos los profesionales intervinientes. 4) Cumplimentado que fuera el art. 34 Ley 6767, Oficiése al Registro General y a los organismos administrativos correspondientes a fin de que se inscriba el dominio a favor de los mencionados y se tome razón de dicha prescripción. 5) Insértese, dése copia y hágase saber. Firmado: Dra. López de Pereyra (Juez en suplencia), Dra. Luz Gamst (Secretaria). N° 310. Rosario, 17 de Marzo de 2020: Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Aclarar la sentencia N° 932 de fecha 03/07/2019 en su parte resolutive, en el sentido de consignar declarar adquirido por prescripción adquisitiva de Berta Haydee Leguizamón, Elena Graciela Leguizamón, Aldo Oscar Estrella y Lucrecia Cristina Estrella, y no como por error se consignó en declarar por prescripción adquisitiva de Campos Luisa. Manteniendo plena validez todo lo demás. Insértese, dése copia y hágase saber. Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino Juez; Dra. Luz Gamst, secretaria. 27 de Julio de 2020.

\$ 33 425028 Set. 16 Set. 18

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, en los autos COMUNA DE LUIS PALACIOS c/CORDOBA LAUREANO s/Apremio; Expte. N° 1628/2010, se han dictado los siguientes decretos: T° 36, F° 79, N° 2463. San Lorenzo, 01 de Diciembre de 2010. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado. Por iniciada demanda de apremio fiscal. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre los lotes de terreno J-K, de la manzana N° 46, del Distrito Luis Palacios, de propiedad de la demandada, inscriptos en el Registro General al Tomo 31, Folio 0097V, N° 9866, del Dpto. San Lorenzo por la suma de \$ 18,135,93, con más la suma de \$ 9.000 estimados provisoriamente para intereses y costas (Art. 10 y 11 ley 5066). Cítese de remate a la demandada con la prevención de que si dentro del término de 8 días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Fdo. Dra. Fournier (Secretaria), Dra. Pasquinelli (Jueza). San

Lorenzo, 20 de Julio de 2020. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese a los demandados por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados por el término de ley. Fdo. Dra. Peretti (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 26 de Agosto de 2020. secretaria de la Dra. Peretti. Dr. Andres M. Colombo, prosecretario.

\$ 33 425027 Set. 16 Set. 18

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti, en los autos TRAVIESAS NORMA B. c/BORGHI JUAN BAUTISTA y otros s/Usucapión; Expte. N° 45/2013 CUIJ N° 21-25379520-1, se ha dictado lo siguiente: San Lorenzo, 04 de Febrero de 2020. Surgiendo del sistema informático de que no existen escritos pendientes de agregación, declárese rebelde a los demandados atento a su incomparecencia y siga el juicio sin representación. Fíjese audiencia para el sorteo de defensor el día 13 de Abril de 2020 a las 9 hs. Publíquese por edictos. Fdo. Dra. Peretti (Secretaria); Dra. Bertune (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 26 de Agosto de 2020. secretaria de la Dra. Peretti. Dr. Andres M. Colombo, prosecretario.

\$ 33 425024 Set. 16 Set. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez), Dra. Luz M. Gamst (Secretaria), en los autos caratulados FERRAGUTI FACUNDO JAVIER c/PAVICEVICH MACARENA SANDRA s/Daños y Perj.; Expte. N° 302/2014 CUIJ N° 21-25341544-1, se ha dictado lo siguiente: San Lorenzo, 7 de Febrero de 2017. Téngase presente lo manifestado. Atento el desistimiento de la acción y del proceso formulado contra Diego Eduardo Lagos, si en tiempo y forma estuviere. Del mismo, traslado bajo los términos y apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. (Expte. N° 302/14). Fdo. Dra. Gamst (Secretaria); Dra. López de Pereyra (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 26 de Agosto de 2020. secretaria de la Dra. Peretti. Dr. Andres M. Colombo, prosecretario en suplencia.

\$ 33 425021 Set. 16 Set. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez), Dra. Luz M. Gamst (Secretaria), en los autos caratulados TOMASIELLO MIGUEL c/BORGHI ALFREDO y/o y otros s/Usucapión; Expte. N° 700/2018 CUIJ N° 21-25346216-4, ha dictado lo siguiente: San Lorenzo, 29 de Julio de 2020. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado: Cítese y empláse a los demandados por Edictos que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 C.P.C.C.). Publicación que se realizara en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal. Fdo. Dra. Gamst (Secretaria); Dr. Andino (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 27 de Agosto de 2020. secretaria

de la Dra. Gamst. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 33 425063 Set. 16 Set. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante Rosa Recamato, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados RACAMATO ROSA s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-25438104.4. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 26 de Agosto de 2020. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Nelisa Peretti, secretaria en suplencia.

\$ 45 425017 Set. 16 Set. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Juan Carlos Rodríguez, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados RODRIGUEZ JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-25437902-3. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 26 de Agosto de 2020. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Nelisa Peretti, secretaria en suplencia.

\$ 45 425015 Set. 16 Set. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Aurelio German Lioy, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados LIOY AURELIO GERMAN s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-25438160-5. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 26 de Agosto de 2020. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Nelisa Peretti, secretaria en suplencia.

\$ 45 425014 Set. 16 Set. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Cesar Gustavo Gómez, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados GOMEZ CESAR GUSTAVO s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-25437389-0. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 26 de Agosto de 2020. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Nelisa Peretti, secretaria en suplencia.

\$ 45 425013 Set. 16 Set. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Hugo Jorge Cavallero y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados CAVALLERO HUGO s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-25438161-3. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 26 de Agosto de 2020. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Nelisa Peretti, secretaria en suplencia.

\$ 45 425011 Set. 16 Set. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante Myriam Almita Rullan, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados RULLAN MYRIAM ALMITA s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-25438035-8. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 26 de Agosto de 2020. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Nelisa Peretti, secretaria en suplencia.

\$ 45 425010 Set. 16 Set. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante Sandra Noemí Meotto, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados MEOTTO SANDRA NOEMI s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-25438159-1. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 26 de Agosto de 2020. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Nelisa Peretti, secretaria en suplencia.

\$ 45 425007 Set. 16 Set. 29

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stelia Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Ignacio Juan Carlos Acosta, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados ACOSTA, IGNACIO JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos; Expediente N° 418/2020 CUIJ N° 21-02930181-3. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 26 de Agosto de 2020. Dra. Nelisa Peretti, secretaria.

\$ 45 425003 Set. 16 Set. 29

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Raul Eduardo Strupeni, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados STRUPENI RAUL EDUARDO s/Declaratoria de herederos; Expediente N° 247/2020, CUIJ N° 21-25438036-6. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 26 de Agosto de 2020. Dra. Nelisa Peretti, secretaria.

\$ 45 425005 Set. 16 Set. 29

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Elda María Savaris, D.N.I. 3.963.581, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: SAVARIS, ELDA MARIA s/Declaratoria de herederos - Sucesión; CUIJ N° 21-25655583-9. Villa Constitución, 12 de Agosto de 2020. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 424980 Set. 16 Set. 29

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Dra. Agueda M. Orsaria y de conformidad con lo ordenado en el art. 67 de la ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados: GARBERO, HUMBERTO IRINEO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-25655824-3/2020, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de don Humberto Irineo Garbero, por el término de treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Alejandro Danino, secretario. Villa Constitución, 6 de Agosto de 2020.

\$ 45 424979 Set. 16 Set. 29

La Señora Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de los causantes doña Verónica Judith Tomlinson, para que en el plazo de 30 (treinta) días, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en los autos TOMLINSON, VERÓNICA JUDITH s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-25655781-6. Villa Constitución, 20 de Agosto de 2020. Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 45 424978 Set. 16 Set. 29

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Bulleri Francisco Albino, DNI 2.218.636, para que en el término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a este Tribunal para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: BULLERI FRANCISCO ALBINO s/Juicio sucesorio, CUIJ 21- 25655001-3. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Villa Constitución, 3 de Julio de 2020. Dr. Federico Svilarich, secretario.

\$ 45 424976 Set. 16 Set. 29

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados BELLETTI SEBASTIAN ORFILIO s/Sucesión; Expte. CUIJ Nº 21-25654266-5, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Sebastián Orfilio Belletti, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.). Villa Constitución, 3 de Agosto de 2020. Dr. Federico Miguel Svilarich, secretario.

\$ 45 424763 Set. 16 Set. 29

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Villa Constitución se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Aurelia Venturini, D.N.I. 1.522.517, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: VENTURINI, AURELIA s/Declaratoria de Herederos - Sucesión; CUIJ N° 21-25655276-8. Villa Constitución, 30 de Julio de 2020. Dr. Federico Miguel Svilarich, secretario.

\$ 45 424757 Set. 16 Set. 29

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados DEL MEDICO NESTOR FABIAN s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-25655804-9, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Nestor Fabian Del Medico, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 11 de Agosto de 2020. Dr. Federico Miguel Svilarich, secretario.

\$ 45 424765 Set. 16 Set. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nom. de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari, Secretaría del autorizante, dentro de los autos caratulados: NANNI MARIA MAGDALENA s/Sucesión; Exp. CUIJ 21-25655301-2, se cita a los herederos, acreedores o legatarios de doña María Magdalena Nanni, por treinta días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 12 de Junio de 2020. Dr. Federico Miguel Svilarich, secretario.

\$ 45 424756 Set. 16 Set. 29

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados ESTIBIARRIA RAMON EMILIANO y Otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-25654846-9, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Ponce María Rosario y Estibiarria Ramon Emiliano, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 6 de Agosto de 2020. Dr. Federico Miguel Svilarich, secretario.

\$ 45 424755 Set. 16 Set. 29

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del Sr. Gianoglio Modestino Alberto, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos GIANOGLIO MODESTINO ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26362367-0. Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (juez) - Dr. Jorge Andrés Espinoza, (Secretario). Rufino, 10 de Agosto de 2020.

\$ 45 424813 Set. 16 Set. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del Sr. Hipolito Camilo Vaschetto (DNI 6.125.225), para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos VASCHETTO, HIPOLITO CAMILO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26358299.0. Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) - Jorge Andrés Espinoza, (Secretario). Rufino, 21 de Agosto de 2020.

\$ 45 424804 Set. 16 Set. 18

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se hace saber al Sr. José Luis Bonino, que en los autos caratulados SALGADO JUAN ROAL c/BONINO JOSÉ LUIS s/Demanda ejecutiva; Expte. N° 1097/18 - CUIJ 21-26466470-2, que se ha resuelto lo siguiente: N° 1622 T° 96, F° 172. Melincué 26 de Septiembre de 2018. Y Vistos...; Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte en el carácter invocado en Secretaría el sobre que acompaña, agregándose copia de la documental en autos. Por iniciada demandada Ejecutiva. Cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Decrétese la Inhibición General de Bienes suficiente a cubrir la suma

de \$ 10.700,00 correspondiente a capital con más la de \$ 4.280,00, estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, oficiándose, previa reposición del sellado fiscal correspondiente a la medida cautelar solicitada. Téngase presente las personal autorizadas a intervenir en su diligenciamiento. Notifiquen empleados notificadores. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Analía Irrazabal (Juez), Dra. Luciana Parenti (Secretaria). Melincué, 2 de Octubre de 2019. Agréguese. Téngase presente lo manifestdo. Ofíciase a la Secretaría Electoral de la Provincia de Santa Fe a los fines que solicita, teniéndose presente a las personas autorizadas a intervenir en su diligenciamiento. Asimismo, oportunamente, atento el tiempo transcurrido sin movilización de las presentes actuaciones, cumplimente con la notificación dispuesta por el art. 62 inc. 3 CPCC. Firmado: Dra. Analía Irrazabal (Juez), Dra. Luciana Parenti (Secretaria). Melincué, 13 de Noviembre de 2019. Proveyendo escrito cargo Nº 12385/19. Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte en el carácter invocado a mérito del poder especial que acompaña. Por notificado. Agréguese oficio que acompaña. Habiéndose designado como Juez de este Juzgado el Dr. Alejandro Héctor Lanata previo a todo trámite, hágase saber el Juez que va a entender. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Alejandro Héctor Lanata Juez; Dra. Luciana Parenti, secretaria. Melincué, 13 de Agosto de 2020. Fdo. Dra. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 52,50 424754 Set. 16 Set. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 8 de Melincué, Dr. Alejandro H. Lanata, secretaría de la Dra. Analía M. Irrazábal, en autos CINALLI, GRACIELA MABEL s/Sucesiones-insc.tardias-sumarias-volunt; CUIJ 21-26469312-5, se llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Graciela M. Cinalli (D.N.I. 10.246.874), para que dentro del término de ley comparezcan al tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 12 de Agosto de 2020. Fdo. Dra. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 45 425030 Set. 16 Set. 18

En los autos caratulados CABRAL ERUNDINO EDMUNDO s/Sucesiones-inc.tardias-sumarias.volunt; (Expte. Nº 1565/1995) CUIJ Nº 21-26468722-2, en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 8 de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro Lanata (Juez); Dra. Analía M. Irrazábal (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos de Erundino Edmundo Cabral, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Fdo. Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria. Melincué, 21 de Agosto de 2020.

\$ 45 424837 Set. 16

Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 8 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Melincué, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Oliva Ruben Enrique y doña Neri Marlene Zanotti, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Secretaria Dra. Analía M. Irrazábal. Agosto de 2020. (Autos: OLIVA RUBEN ENRIQUE y Otros s/Sucesiones-insc.tardias-sumarias-volunt. CUIJ 21—26469178-5). Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria. Melincué, 3 de Agosto de 2020.

\$ 45 424847 Set. 16 Set. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, la Secretaria que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante doña Noemí Susana Palacios, por un día, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: PALACIOS, NOEMI SUSANA s/Sucesión; CUIJ N° 21-26468790-7). Melincué, 21 de Agosto de 2020. Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 45 425035 Set. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, la Secretaria que suscribe cita a los herederos, legatarios; acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante don Roberto José Ansaloni, por un día, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos ANSALONI, ROBERTO JOSE s/Sucesión; CUIJ N° 21-26468998-5). Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria. Melincué, 21 de Agosto de 2020.

\$ 45 425033 Set. 16
